

cana ante la Organización de Estados Americanos (OEA), queda investido de Plenos Poderes para firmar, en nombre y representación del Gobierno Dominicano, el Protocolo de Enmienda al Convenio Constitutivo del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer día del mes de abril del año mil novecientos setenta y cinco, años 132º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto Nº 713, que deroga el Decreto Nº 1934, del 11 de enero de 1972  
(G. O. Nº 9372 del 25 de Junio de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 713

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O :**

UNICO.—Queda sin efecto el Decreto Nº 1934 del 11 de enero de 1972, que concede Exequátur a favor de la Señorita Catherine M. Hurley, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul de los Estados Unidos de América en Santo Domingo, R. D.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer día del mes de abril del año mil novecientos setenta y cinco, años 132º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto Nº 714, que ascende al Sr. Víctor Zuiko, al cargo de Auxiliar de Primera Clase de la Embajada de la República en Tokio, Japón.

(G. O. Nº 9372 del 25 de Junio de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 714

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O :**

**ARTICULO UNICO.**—El señor Víctor Zuiko, Auxiliar de Segunda Clase de la Embajada de la República en Tokio, Japón, queda ascendido al cargo de Auxiliar de Primera Clase de dicha Embajada.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de abril del año mil novecientos setenta y cinco, años 132º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER